

Manizales, mayo 07 de 2021

PARA: ANDRES FELIPE TABA A.

DE: SECCIÓN SISTEMAS

ASUNTO: Solicitud adición No. 1 y modificación objeto contractual al Contrato No 048 de 2021.- PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA SECCIÓN DE SISTEMAS EN TODAS LAS ACTIVIDADES INFORMÁTICAS

Cordial Saludo.

Cordialmente me permito solicitar adición No. 1 y modificación objeto contractual al Contrato No 048 de 2021, el cual tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA SECCIÓN DE SISTEMAS EN TODAS LAS ACTIVIDADES INFORMÁTICAS". Esta adición se solicita en virtud que la contratista Jessica Noreña ya posee su título profesional y prestará apoyo a la sección de sistemas en procesos que requieren el conocimiento no sólo técnico sino profesional, a fin de contar con apoyo profesional en todos los procesos y actividades a la sección de sistemas en aras de fortalecer los procesos misionales y de gestión que se llevan a cabo a través de toda la organización en materia de procesos de tecnologías de la información y las comunicaciones y a su vez apoye a la misma sección en la implementación de Gobierno Digital que busca mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por las diversas entidades públicas a través de herramientas tecnológicas creando un estado eficiente, transparente y participativo.

El nuevo objeto contractual sería: ""prestar los servicios de apoyo profesional a la sección de sistemas en todas las actividades informáticas que allí se desarrollan""

Atentamente,



DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES
Jefe Sección Sistemas

Proyectó: Diana P. Salazar M.



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON[®]
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN N° 5873 del 04 de Mayo de 2015, Código SNIES 53112
Fecha: Abril 16 de 2021
Lugar: Manizales

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

Conferido a:

JESSICA NOREÑA CASTAÑO

Cédula 1.053.863.087

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Ingeniería De Sistemas.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro D014, Acta de Grado 1707 - Folio 46800, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de INGENIERO DE SISTEMAS.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 16 días del mes de Abril de 2021

ARCADIO MAYA ELEJALDE
Rector

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00553



EXPEDICION DEL CDP: 2021/05/07

SECCIONAL MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBJETO: ADICION Y MODIFICACION N°01 CONTRATO N°048 DE 2021 PRESTAR LOS SERVICIOS D
E APOYO PROFESIONAL A LA SECCION DE SISTEMAS EN TODAS LAS ACTIVIDADES INFOR

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2021 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21020225	SISTEMATIZACIÓN	7,268,208
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		7,268,208


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.
TEL 800 808 2049

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NÚMERO 0003

EXPOSICION DEL CDM:

SECCIONAL

MANUALS ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBJETO:

ADICION Y MODIFICACION DEL CONTRATO NÚMERO DE 2021 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA SECCION DE SISTEMAS EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE

EL RUBRO JEFES DE LA SECCION DE SISTEMAS

CERTIFICACION

Que en el presupuesto de gastos para el vigencia 2021 existe esta partida disponible y no comprometida en el ítem

total de presupuesto:

RUBRO APROBACION	DESCRIPCION	VALOR
2100225	ADMINISTRACION	1.399.200
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		1.399.200

JOSE OSCAR
Jefe Seccion Presupuestos

Rdo.
Contratacion
Camilo A.
10/05/21



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

7/05/2021

Objeto de la
contratación

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO 048 DE 2021 CUYO NUEVO OBJETO SERÍA: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA SECCIÓN DE SISTEMAS EN TODAS LAS ACTIVIDADES INFORMÁTICAS QUE ALLÍ SE DESARROLLAN.

Requerimiento
previo

VERIFICACIONES PREVIAS

TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P, presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en los municipios del Departamento de Caldas, EMPOCALDAS S.A E.S.P, La empresa cuenta con infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en 20 municipios, 3 corregimientos y un centro poblado; el área de Sistemas le brinda apoyo a todas las seccionales de la empresa, solucionando las novedades de Hardware, Software y Comunicaciones en el menor tiempo posible para garantizar el normal funcionamiento de todos los aplicativos de la empresa; prestando servicio técnico, soporte a todas las seccionales con el recurso humano asignado a la sección, que actualmente está conformada por dos auxiliares administrativos y la jefe de sistemas, teniendo en cuenta la infraestructura tecnológica de hardware, software y comunicaciones; es necesario la asignación de un profesional en sistemas con conocimientos específicos en mantenimiento de equipos de cómputo, redes de comunicaciones, sistemas de información, ofimática; con el fin de ayudar en todos los soportes y requerimientos que se presentan por parte de los empleados y contratistas de la Empresa, tanto en la seccional principal Manizales, como en las demás seccionales y plantas de tratamiento, además de apoyar a la sección de sistemas en el cumplimiento de Gobierno Digital . El primer objetivo es la mejora continua en la prestación del servicio técnico de primer nivel donde todos los empleados, funcionarios y contratistas reportan sus problemas técnicos, de funcionamiento y operativos con las plataformas y herramientas de la Empresa. La Empresa cuenta con 187 equipos de cómputo y requiere realizar el mantenimiento preventivo a todos estos, además de los mantenimientos correctivos que se presentan en el desarrollo de las actividades por fallos en hardware, sistemas operativos o sistemas de información, ofrecer el soporte técnico por los diferentes medios provistos por la Empresa, correo electrónico, herramientas colaborativas como Teams, software de aplicación, telefonía IP, comunicación celular, Whatsapp, para la prestación de soporte técnico en remoto, donde el recurso humano ofrece el soporte técnico a las seccionales de Empecaldas S.A. E.S.P. y la sede principal Manizales, se conecta a los equipos de cómputo mediante una aplicación de conexión remota, apoya el soporte de nivel 1 para garantizar el normal funcionamiento de los recursos informáticos y hacer frente a las incidencias que se presentan en los equipos, sistemas de comunicación y poder solucionar y/o evaluar técnica y profesionalmente las siguientes etapas o pasos a seguir de los procesos de cada uno de los recursos de Tecnología de Información y Comunicaciones. Este apoyo es muy importante para la Empresa teniendo en cuenta el nivel de complejidad tecnológico, seguridad y privacidad de la información, configuración de las comunicaciones, cantidad de seccionales con sus plantas de tratamiento, proyectos de actualización y avance tecnológico; adicionalmente, el apoyo a las tareas / actividades demandadas por las variaciones tecnológicas, y el cumplimiento de la normatividad emitida para el cumplimiento de Gobierno Digital.

La necesidad de apoyo técnico a la sesión de sistemas se venía cubriendo en el año 2020 a través del contrato No 0060 de 2020 y en el año en curso través del contrato No. 048 de 2021, Dentro de las necesidades presentes en la entidad se encuentra contar con la colaboración de por lo menos un profesional en Ingeniería de Sistemas que apoye la sección de sistemas de Empecaldas S.A. E.S.P. en la implementación de Gobierno Digital, estrategia liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MINTIC que busca mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por las diversas entidades públicas a través de herramientas tecnológicas creando un estado eficiente, transparente y participativo, apoyar a la sección de sistemas en aras de fortalecer los procesos misionales y de gestión que se llevan a cabo a través de toda la organización en materia de procesos de tecnologías de la información y las comunicaciones. Que si bien es cierto que la Empresa se encuentra en el proceso de dar cumplimiento a dicha estrategia, no cuenta con suficiente personal profesional que pueda ayudar a la implementación de esta de manera más ágil y eficiente, dado que la sección de sistemas no solo presta el apoyo técnico a los diferentes usuarios, sino también se encarga de apoyar y adelantar de manera oportuna y efectiva las actuaciones administrativas, de los procesos inherentes a tecnologías de la Información y las comunicaciones, y dado que la sección de sistemas no cuenta con un funcionario que posea los conocimientos en los programas, planes, productos y entregables requeridos relacionado con la estrategia de Gobierno Digital se hace necesario la adición y modificación No 1 al contrato 048 de 2021 cuyo nuevo objeto sería: prestar los servicios de apoyo profesional a la sección de sistemas en todas las actividades informáticas que allí se desarrollan, a fin de cumplir labores de apoyo, asesoría en la Implementación de la Estrategia para la sección de Sistemas. La adición a este contrato sería por valor de \$7.268.208.

Conveniencia

Es conveniente para Empocaldas S.A. E.S.P. la adición y modificación no 1 al contrato 048 de 2021 cuyo nuevo objeto sería: "prestar los servicios de apoyo profesional a la sección de sistemas en todas las actividades informáticas que allí se desarrollan". ya que por medio de este se contara con el apoyo a la sección de sistemas de un profesional que ayude a fortalecer los procesos misionales y de gestión que se llevan a cabo a través de toda la organización en materia de procesos de tecnologías de la información y las comunicaciones y a su vez apoye a la misma sección en la implementación de Gobierno Digital que busca mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por las diversas entidades públicas a través de herramientas tecnológicas creando un estado eficiente, transparente y participativo

Oportunidad

Es oportuno para Empocaldas S.A. E.S.P la adición y modificación al objeto contractual del objeto de contratación ya que se contará con apoyo profesional en todos los procesos y actividades a la sección de sistemas, que ayude a fortalecer los procesos misionales y de gestión que se llevan a cabo a través de toda la organización en materia de procesos de tecnologías de la información y las comunicaciones y a su vez apoye a la misma sección en la implementación de Gobierno Digital que busca mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por las diversas entidades públicas a través de herramientas tecnológicas creando un estado eficiente, transparente y participativo

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

NA

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81110000	Servicios Informáticos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Título profesional en ingeniería de sistemas, con mínimo un año de experiencia laboral en el campo de tecnologías de la Información y Comunicaciones.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
7.268.208	0	7.268.208

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21020225	Sistematización	7.268.208
TOTAL CDP		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica
--	------------------

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del Contratista serán las siguientes:	APLICA
Mantenimiento y supervisión de equipos informáticas.	Aplica
Mantener los ordenadores en un estado óptimo, garantizando su buen funcionamiento.	Aplica
Reparación de equipos.	Aplica
Mantener en operación la red informática bajo los parámetros y funcionalidad establecidos para la misma.	Aplica
Apoyar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de la entidad.	Aplica
Operar el equipo de computación, terminales e impresoras.	Aplica
Instalar software y formatos para impresión.	Aplica
Instalar unidades periféricas de sistemas de información.	Aplica
Apoyar el sistema de cableado estructurado, red wifi y la red en general, tanto en la sede principal Manizales como en las demás seccionales y plantas de tratamiento.	Aplica
Apoyar el sistemas de inventario de equipos de la entidad.	Aplica
Apoyar el proceso documental en contratación e interventaria a cargo de jefe de sección sistemas.	Aplica
Apoyar la elaboración de informes técnicos de los equipos, con el fin de tomar decisiones.	Aplica
Apoyar las actividades del sistema de gestión de la calidad.	Aplica
Apoyar a la elaboración de los proyectos de las diferentes necesidades de sección de sistemas.	Aplica
Apoyo en soporte de primer nivel en los sistemas de información que se manejan en la empresa.	Aplica
Apoyar en la ejecución y seguimiento de los diferentes planes y programas del área.	Aplica
Brindar apoyo al jefe de la sección de sistemas en las actividades propias de la sección.	Aplica
Soporte tecnológico a las seccionales y a la sede administrativa de Manizales.	Aplica
Seguimiento a los procesos de contratación que se realizan en la sección.	Aplica
Organización y administración del proceso de licenciamiento de la entidad.	Aplica
Seguimiento y administración del inventario de activos de la empresa.	Aplica
Administración de equipos en garantía.	Aplica
Coordinar el estado del canal de comunicaciones de las seccionales.	Aplica
Capacitar a los usuarios sobre el uso de office 365.	Aplica
Brindar soporte y actualización a la plataforma de la "Intranet Empocaldas" bajo la plataforma de sharepoint.	Aplica
Brindar seguimiento y soporte a la plataforma de comunicaciones Teams.	Aplica
Proponer e implementar herramienta tecnológicas que ayuden en la mejora de los procesos y/o actividades que se presentan dentro de la sección de sistemas.	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROFESIONAL

Apoyar en la actualización de las políticas de seguridad y privacidad de la información	Aplica
Apoyar en la realización del diagnóstico, requerimientos para la transición e implementación IPV4/IPV6, teniendo en cuenta todos los activos de información de la entidad, computadores, equipos de comunicaciones, servidores, software existente, sitio web, sitios en la nube y demás recursos de la plataforma tecnológica de Empocaldas S.A. E.S.P.	Aplica
Definir y realizar gestión del conocimiento empresarial en todos los procesos, procedimientos y actividades llevadas a cabo en la sección de sistemas.	Aplica
Apoyar en la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI enmarcado en el cumplimiento de las políticas de Gobierno Digital.	Aplica
Apoyar a la sección de sistemas en la aplicación de políticas de administración de usuarios, seguridad, software y uso de los recursos en un esquema centralizado de administración de servidores	Aplica
Dar soporte en la instalación, configuración de los sistemas de información, instalación de sistemas operativos y software ofimático, antivirus, configuración de equipos, configuración de internet, Instalación y configuración VPN.	Aplica
Apoyar a la sección de sistemas en aras de fortalecer los procesos misionales y de gestión que se llevan a cabo a través de toda la organización en materia de procesos de tecnologías de la información.	Aplica
Aplicar y gestionar conocimiento de desarrollo en actividades o procesos que impliquen desarrollo de aplicaciones.	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución Manizales, Carera 23 No. 75 - 82.

Plazo de ejecución Desde la suscripción de acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2021

FORMA DE PAGO

Forma de Pago Actas parciales mensuales, previa verificación y autorización del supervisor del contrato.

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Diana Patricia Salazar M	Jefe Sección Sistemas
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Diana Patricia Salazar M	Jefe Sección Sistemas

GARANTÍAS

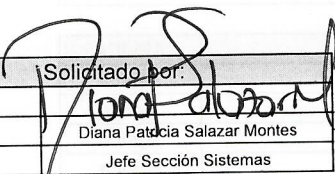
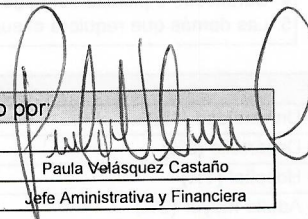
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica

Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Diana Patricia Salazar Montes	Nombre	Paula Velásquez Castaño
Cargo	Jefe Sección Sistemas	Cargo	Jefe Administrativa y Financiera

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Angela María Zuluaga
Cargo	SECRETARIO GENERAL (E)

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN N 01 AL CONTRATO 048 DEL 2021 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA SECCIÓN DE SISTEMAS EN TODAS LAS ACTIVIDADES INFORMÁTICAS, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y JESSICA NOREÑA CASTAÑO

VALOR CONTRATO: \$ 21.804.624

VALOR ADICIÓN N° 01: \$ 7.268.208

VALOR TOTAL: \$ 29.072.832

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y de otra parte **JESSICA NOREÑA CASTAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.053.863.087** de Manizales Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente adición y modificación se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición y modificación N° 01 al contrato No. 048 de 2021 suscrito entre las partes el día 15 de enero de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación suscrito por la Jefe de la sección de sistemas y aprobado por la Jefe Administrativa y Financiera del 7 de mayo de la presente anualidad manifiestan que: *"Es conveniente para Empocaldas S.A. E.S.P. la adición y modificación no. 1 al contrato 048 de 2021 cuyo nuevo objeto sería: "prestar los servicios de apoyo profesional a la sección de sistemas en todas las actividades informáticas que allí se desarrollan". ya que por medio de este se contara con el apoyo a la sección de sistemas de un profesional que ayude a fortalecer los procesos misionales y de gestión que se llevan a cabo a través de toda la organización en materia de procesos de tecnologías de la información y las comunicaciones y a su vez apoye a la misma sección en la implementación de Gobierno Digital que busca mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por las diversas entidades públicas a través de herramientas tecnológicas creando un estado eficiente, transparente y participativo. Es oportuno para Empocaldas S.A. E.S.P la adición y modificación al objeto contractual de objeto de contratación ya*



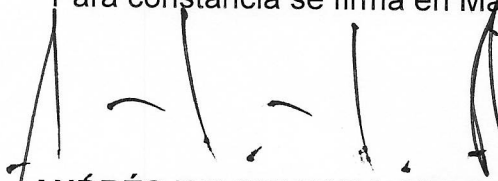
que se contará con apoyo profesional en todos los procesos y actividades a la sección de sistemas, que ayude a fortalecer los procesos misionales y de gestión que se llevan a cabo a través de toda la organización en materia de procesos de tecnologías de la información y las comunicaciones y a su vez apoye a la misma sección en la implementación de Gobierno Digital que busca mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por las diversas entidades públicas a través de herramientas tecnológicas creando un estado eficiente, transparente y participativo” 3) Que la presente adición y modificación cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. 4) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 00553 del 7 de mayo de 2021, bajo los rubros de apropiación número 21020225 con denominación “Sistematización”. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y modificación para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y modificación se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese el objeto del presente contrato el cual quedará así: **OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA SECCIÓN DE SISTEMAS EN TODAS LAS ACTIVIDADES INFORMÁTICAS QUE ALLÍ SE DESARROLLAN. CLÁUSULA SEGUNDA** Adiciónese el contrato 048 de 2021 en la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$7.268.208) M/CTE. CLÁUSULA TERCERA:** Incorporar las siguientes obligaciones específicas establecidas en la cláusula segunda del contrato de la referencia: “**29)** Apoyar en la actualización de las políticas de seguridad y privacidad de la información.**30)** Apoyar en la realización del diagnóstico, requerimientos para la transición e implementación IPV4/IPV6, teniendo en cuenta todos los activos de información de la entidad, computadores, equipos de comunicaciones, servidores, software existente, sitio web, sitios en la nube y demás recursos de la plataforma tecnológica de Empocaldas S.A. E.S.P. **31)** Definir y realizar gestión del conocimiento empresarial en todos los procesos, procedimientos y actividades llevadas a cabo en la sección de sistemas. **32)** Apoyar en la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI enmarcado en el cumplimiento de las políticas de Gobierno Digital. **33)** Apoyar a la sección de sistemas en la aplicación de políticas de administración de usuarios, seguridad, software y uso de los recursos en un esquema centralizado de administración de servidores. **34).** Dar soporte en la instalación, configuración de los sistemas de información, instalación de sistemas operativos y software ofimático, antivirus, configuración de equipos, configuración de internet, Instalación y configuración VPN. **35)** Apoyar a la sección de sistemas en aras de fortalecer los procesos misionales y de gestión que se llevan a cabo a través de toda la



organización en materia de procesos de tecnologías de la información. **36)** Aplicar y gestionar conocimiento de desarrollo en actividades o procesos que impliquen desarrollo de aplicaciones. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

11 MAY 2021


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


JESSICA NOREÑA CASTAÑO
Contratista


V. Bo: ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Secretario General


V. Bo: DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES
Jefe Sección Sistemas


Elaboró: Valentina Angel Garcés.

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000622



FECHA DE EXPEDICION 2021/05/11
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000553
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION Y MODIFICACION N°01 CONTRATO N°048 DE 2021 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO A LA SECCION DE SISTEMAS EN TODAS LAS ACTIVIDADES INFORMATICAS
BENEFICIARIO NOREÑA CASTAÑO JESSICA
C.C NRO 1053863087

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21020225	SISTEMATIZACIÓN	7,268,208
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		7,268,208

PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

